

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/117/2022

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **doce horas del día quince de agosto del año dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio **DOOTSM/UACyT/5044/2022**, remite la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que les corresponde, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**
4. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información señalada en el oficio DOOTSM/UACyT/5044/2022, suscrito por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del cual envía documentales correspondientes al Tercer Trimestre de 2022, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**
5. **Asuntos generales.**
6. **Clausura de la sesión.**

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **doce horas del día quince de agosto del año dos mil veintidós**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: *Al*

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede dar lectura al Orden del día, el cual somete la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por mayoría. -----

4.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información señalada en el oficio DOOTSM/UACyT/5044/2022, suscrito por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del cual envía documentales correspondientes al Tercer Trimestre de 2022, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el titular de la Dependencia mencionada.

ANTECEDENTES

UNO. - Para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que le corresponde, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** mediante oficio DOOTSM/UACyT/5044/2022, solicita que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales que se relacionan a continuación, las cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial:

- 3 Invitaciones del Proyecto K0359 IR-04/AR-025E/22 a cuando menos 3 Personas.
 - 3 Invitaciones del Proyecto K0361 IR-04/AU-017E/22 a cuando menos 3 Personas.
 - 3 Invitaciones del Proyecto K0363 IR-04/IMITEA-007E/22 a cuando menos 3 Personas.
 - 3 Invitaciones del Proyecto K0368 IR-04/AR-029E/22 a cuando menos 3 Personas.
 - 3 Invitaciones del proyecto K0371 IR-04/IMITEA-006E/22 a cuando menos 3 personas.
 - 3 Invitaciones del proyecto K0388 IR-04/AU-008F/22 a cuando menos 3 personas.
 - 3 Invitaciones del proyecto K0395 IR-04/AU-024E/22 a cuando menos 3 personas.
 - 3 Invitaciones del proyecto K0400 IR-04/AR-018F/22 a cuando menos 3 personas.
 - 3 Invitaciones del proyecto K0402 IR-04/AR-022F/22 a cuando menos 3 personas.
 - 3 invitaciones del proyecto K0403 IR-04/AR-021 F/ 22 a cuando menos 3 personas.
 - 3 Invitaciones del proyecto K0404 IR-04/AR-023F/22 a cuando menos 3 personas.
 - 3 Invitaciones del proyecto K0420 IR-04/SAS-016E/22 a cuando menos 3 personas.
 - 3 Invitaciones del proyecto K0432 IR-04/SAS-031 E/ 22 a cuando menos 3 personas.
 - 3 Invitaciones del proyecto K0433 IR-04/SAS-034E/22 a cuando menos 3 personas.
 - 3 Invitaciones del proyecto K0436 IR-04/SAS-037E/22 a cuando menos 3 personas.
 - 3 Invitaciones del proyecto K0478, K0479 IR-04/AR-039E/22 a cuando menos 3 personas.
-
- 1 Acta de junta de aclaraciones K0358 IR-04/SAS-014F/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0359 IR-04/AR-025E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0361 IR-04/AU-017E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0363 IR-04/1MITEA-007E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0364 IR-04/SAS-019E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0368 IR-04/AR-029E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0371 IR-04/1MITEA-006E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0377, K0378 LP-04/SAS-003F/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0379, K0380 LP-04/SAS-004F/22

- 1 Acta de junta de aclaraciones K0381, K0382 LP-04/SAS-005F/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0385 LP-04/AU-002F/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0388 IR-04/AU-008F/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0395 IR-04/AU-024E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0396 IR-04/SAS-028E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0399 IR-04/SAS-015E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0400 IR-04/AR-018F/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0402 IR-04/AR-022F/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0403 IR-04/AR-021 F/ 22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0404 IR-04/AR-023F/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0419 IR-04/AR-020E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0420 IR-04/SAS-016E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0428 IR-04/SAS-036E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0431 IR-04/SAS-035E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0432 IR-04/SAS-031E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0433 IR-04/SAS-034E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0434 IR-04/SAS-032E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0436 IR-04/SAS-037E/22
 - 1 Acta de junta de aclaraciones K0478, K0479 IR-04/AR-039E/22
-
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0358 IR-04/SAS-014F/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0359 IR-04/AR-025E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0361 IR-04/AU-017E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0363 IR-04/IMITEA-007E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0364 IR-04/SAS-019E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0368 IR-04/AR-029E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0371 IR-04/IMITEA-006E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0377, K0378 LP-04/SAS-003F/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0379, K0380 LP-04/SAS-004F/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0381, K0382 LP-04/SAS-005F/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0385 LP-04/AU-002F/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0388 IR-04/AU-008F/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0395 IR-04/AU-024E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0396 IR-04/SAS-028E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0399 IR-04/SAS-015E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0400 IR-04/AR-018F/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0402 IR-04/AR-022F/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0403 IR-04/AR-021F/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0404 IR-04/AR-023F/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0419 IR-04/AR-020E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0420 IR-04/SAS-016E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0428 IR-04/SAS-036E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0431 IR-04/SAS-035E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0432 IR-04/SAS-031E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0433 IR-04/SAS-034E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0434 IR-04/SAS-032E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0436 IR-04/SAS-037E/22
 - 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0478, K0479 IR-04/AR-039E/22

DOS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/1023/2022**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las documentales señaladas en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, a petición de la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información referente a las **Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones**, que remite la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, se advierte que contienen información de acceso público y confidencial de la cual no se cuenta con autorización de los titulares de los mismos para hacerla pública, por lo que, se les deberá proteger los datos confidenciales contenidos en los mismos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Por lo tanto, este Órgano Colegiado procede a la clasificación de las documentales referidas para quedar de la manera siguiente:

Invitaciones del Proyecto a cuando Menos 3 Personas	Datos confidenciales
<p>3 Invitaciones del Proyecto K0359 IR-04/AR-025E/22 a cuando menos 3 Personas. 3 Invitaciones del Proyecto K0361 IR-04/AU-017E/22 a cuando menos 3 Personas. 3 Invitaciones del Proyecto K0363 IR-04/IMITEA-007E/22 a cuando menos 3 Personas. 3 Invitaciones del Proyecto K0368 IR-04/AR-029E/22 a cuando menos 3 Personas. 3 Invitaciones del proyecto K0371 IR-04/IMITEA-006E/22 a cuando menos 3 personas. 3 Invitaciones del proyecto K0388 IR-04/AU-008F/22 a cuando menos 3 personas. 3 Invitaciones del proyecto K0395 IR-04/AU-024E/22 a cuando menos 3 personas.</p>	<p>Nombres de personas físicas que recibieron la invitación. En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

“2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

3 Invitaciones del proyecto K0400 IR-04/AR-018F/22 a cuando menos 3 personas.

3 Invitaciones del proyecto K0402 IR-04/AR-022F/22 a cuando menos 3 personas.

3 invitaciones del proyecto K0403 IR-04/AR-021 F/ 22 a cuando menos 3 personas.

3 Invitaciones del proyecto K0404 IR-04/AR-023F/22 a cuando menos 3 personas.

3 Invitaciones del proyecto K0420 IR-04/SAS-016E/22 a cuando menos 3 personas.

3 Invitaciones del proyecto K0432 IR-04/SAS-031 E/ 22 a cuando menos 3 personas.

3 Invitaciones del proyecto K0433 IR-04/SAS-034E/22 a cuando menos 3 personas.

3 Invitaciones del proyecto K0436 IR-04/SAS-037E/22 a cuando menos 3 personas.

3 Invitaciones del proyecto K0478, K0479 IR-04/AR-039E/22 a cuando menos 3 personas.

Firmas de personas físicas que recibieron la invitación.

En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas que recibieron la invitación

El INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Correo electrónico de personas físicas que recibieron la invitación

En las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 Resolución y RRA 5279/19 el INAI señaló que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la persona. En virtud de lo anterior, el correo electrónico de un particular constituye un dato personal confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número telefónico de personas físicas que recibieron la invitación

En la Resolución RDA 1609/16 emitida por el INAI se estableció que el número de teléfono se refiere al dato numérico para la prestación del servicio de telefonía fija o celular asignado por empresa o compañía que lo proporciona, atento a una concesión del Estado y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio. El número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o



	usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.
ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES	
1 Acta de junta de aclaraciones K0358 IR-04/SAS-014F/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0359 IR-04/AR-025E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0361 IR-04/AU-017E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0363 IR-04/1MITEA-007E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0364 IR-04/SAS-019E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0368 IR-04/AR-029E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0371 IR-04/1MITEA-006E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0377, K0378 LP-04/SAS-003F/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0379, K0380 LP-04/SAS-004F/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0381, K0382 LP-04/SAS-005F/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0385 LP-04/AU-002F/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0388 IR-04/AU-008F/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0395 IR-04/AU-024E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0396 IR-04/SAS-028E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0399 IR-04/SAS-015E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0400 IR-04/AR-018F/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0402 IR-04/AR-022F/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0403 IR-04/AR-021 F/ 22 1 Acta de junta de aclaraciones K0404 IR-04/AR-023F/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0419 IR-04/AR-020E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0420 IR-04/SAS-016E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0428 IR-04/SAS-036E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0431 IR-04/SAS-035E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0432 IR-04/SAS-031E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0433 IR-04/SAS-034E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0434 IR-04/SAS-032E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0436 IR-04/SAS-037E/22 1 Acta de junta de aclaraciones K0478, K0479 IR-04/AR-039E/22	<ul style="list-style-type: none">• Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.• Firma de persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa. - En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
ACTAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0358 IR-04/SAS-014F/22 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0359 IR-04/AR-025E/22 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0361 IR-04/AU-017E/22 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0363 IR-04/1MITEA-007E/22 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0364 IR-04/SAS-019E/22 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0368 IR-04/AR-029E/22	Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa. - En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0371 IR-04/IMITEA-006E/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0377, K0378 LP-04/SAS-003F/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0379, K0380 LP-04/SAS-004F/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0381, K0382 LP-04/SAS-005F/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0385 LP-04/AU-002F/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0388 IR-04/AU-008F/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0395 IR-04/AU-024E/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0396 IR-04/SAS-028E/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0399 IR-04/SAS-015E/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0400 IR-04/AR-018F/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0402 IR-04/AR-022F/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0403 IR-04/AR-021F/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0404 IR-04/AR-023F/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0419 IR-04/AR-020E/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0420 IR-04/SAS-016E/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0428 IR-04/SAS-036E/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0431 IR-04/SAS-035E/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0432 IR-04/SAS-031E/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0433 IR-04/SAS-034E/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0434 IR-04/SAS-032E/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0436 IR-04/SAS-037E/22
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0478, K0479 IR-04/AR-039E/22

- **Firma de persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa.** - En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II.- Los datos protegidos en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, determina precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando I, de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Órgano Colegiado mediante el voto por mayoría de sus integrantes **resuelve**:

PRIMERO. - Se **confirma** la clasificación de la información en su modalidad de confidencial, descrita en el considerando I, de la presente acta; versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. ----- *Ac*

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que este Comité, confirmó la clasificación de la información de carácter confidencial de las documentales descritas en el considerando I, versión pública que deberán elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones *sc*

Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:


- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*


TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

5.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

6.- Clausura de la Sesión. - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las trece horas con treinta minutos, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.**


M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario


M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal

